

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso Rad. 2023-00226 indicándose que el apoderado de los codemandados Luis Hernando Giraldo Naranjo y Nelson Pérez Vásquez, presentó solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día 25 de abril de 2024 indicando que para esa fecha y hora tiene programada diligencia judicial; al efecto anexó las evidencias correspondientes. Sírvese proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veinticuatro (24) de abril de dos mil
veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 219
PROCESO: VERBAL
RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00226-00
DEMANDANTE: LISANDRO LÓPEZ TABARES
DEMANDADO: LUIS HERNANDO GIRALDO NARANJO Y OTROS

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso que se referencia, y advertida la manifestación del apoderado de los codemandados Luis Hernando Giraldo Naranjo y Nelson Pérez Vásquez, se accede por última vez al aplazamiento de la audiencia programada para el día 25 de abril del año en curso y se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia de instrucción y juzgamiento el día **MIÉRCOLES QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 am).**

Aunado a lo anterior y de presentarse una nueva situación que acarree aplazamiento por parte del apoderado de la parte demandada, deberá sustituir el poder para el desarrollo de la diligencia.

Se reiteran las advertencias realizadas mediante auto de fecha 22 de marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddebb87d93a3c8b83c91096d9af260a4eaad45a1944311667f284e4d73fe2388**

Documento generado en 24/04/2024 10:54:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>